

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**ASAMBLEA DE MELILLA****Secretaria General de la Asamblea**

189. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.246,45€).

ANUNCIO

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive ordinaria del 4 de agosto de 2022 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS EN REFERENCIA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE TOTAL DE 203.246,45 €.- La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2022, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación inicial del expediente de autorización de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del capítulo cuatro referidas a subvenciones nominativas por importe total de doscientos tres mil doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (203.246,45€), cuyo contenido literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

Vista la propuesta del Director General de Servicios Social sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 203.246,45 €, siendo las Aplicaciones Presupuestaria las que a continuación se detallan :

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23103/48000	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	1.500.000,0 0 €	203.246,4 5 €
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		203.246,45 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23101/48900	CONVENIO CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	1.484.783,5 0	203.246,45
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		203.246,45 €	

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.

Habida cuenta de que, en cambio, existen otras aplicaciones en los que es susceptible la minoración, porque están resultando a un menor coste del previsto.

La modificación de crédito que se propone afecta a Aplicaciones Presupuestarias de la misma Área de Gasto referidas a subvenciones nominativas y a la vista de a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Ciudad Autónoma de Melilla la la Base 6ª.- Vinculaciones jurídicas el nivel de vinculación jurídica no se aplicará a las Aplicaciones Presupuestarias del capítulo 4 (subvenciones nominativas) previstas en el Presupuesto.

En consecuencia, su aprobación es competencia del Pleno de la Asamblea tal y como viene reflejado en la Base 8ª, siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refiere los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto refundido.

TEXTO PROPUESTA

Primero.- Autorizar la Transferencia de crédito entre Aplicaciones presupuestarias de la misma Área de gastos en referencia a subvenciones nominativas por importe total de 203.246,45 € según el detalle arriba indicado.

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 4, referidas a subvenciones nominativas, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

El presente acuerdo se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad por el plazo de 15 días en los que podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se hiciesen, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno de la Asamblea en el plazo de un mes entrando en vigor una vez lo cumplido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación **LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.246,45€)** se aprueba por unanimidad de todos los asistentes."

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 4 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany